REUNION DE ACLARACION DIFERENCIAS EXPENSAS Y COMPONENTE FINANCIERO

Ana Patricia Lopez Chavez <ana.lopez@supernotariado.gov.co>

Mar 27/08/2024 9:58

Para:curadora@c1envigado.com.co <curadora@c1envigado.com.co>;Curaduria Uno Envigado <curaduriauno.envigado@supernotariado.gov.co>
CC:Liliana Mateus Lara <liliana.lara@supernotariado.gov.co>

Arquitecta
ADRIANA MARIA MONTOYA
Curadora 1
Envigado-Antioquia

ASUNTO:REUNION DE ACLARACION DIFERENCIAS EXPENSAS Y COMPONENTE FINANCIERO

Cordial saludo:

Me permito invitarla a una reunión virtual con el fin de aclarar algunas diferencias presentadas en la liquidación de expensas contenidas en los expedientes 052661-22-0187, 052661-22-0374 y 052661-23-0086, como también el manejo contable del cargo fijo y cargo variable en cumplimiento al artículo 2.2.6.6.8.1 que me permito transcribir: Decreto 1077 del 2015
ARTÍCULO 2.2.6.6.8.1 Expensas por los trámites ante los curadores urbanos. Las expensas percibidas por los curadores urbanos se destinarán a cubrir los gastos que demande la prestación del servicio, incluyendo el pago de su grupo interdisciplinario de apoyo y la remuneración del curador urbano.
En todo caso, a partir del 3 de mayo de 2010, el curador urbano deberá reflejar en su contabilidad qué porcentaje de los ingresos provenientes de la liquidación del cargo variable ?Cv? de que trata el numeral 2 del artículo 2.2.6.6.8.3 del presente decreto, corresponde a:
1. Los gastos que demanda la prestación del servicio, y
2. La remuneración del curador.

FECHA REUNION VIRTUAL : agosto 27/2024
Hora: 10. oo a 11.oo am
Microsoft Teams: enlace enviado al correo

Agradezco su atención.

ATT.
ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ
Profesional Especializado
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
Celular 3152937891